

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11258 SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander.

Hago saber:

1º- Que en el procedimiento concursal 0000122/2020, por auto de fecha 21 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor PAMELA BORRAZ ARANDA, con DNI/NIF. número 72096376R, y con domicilio en Escalante (Cantabria), c/ Río Asón nº 13.

2º- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que ha sido designado administrador concursal a D. JUSTO ESTIVAL FRAILE, con DNI/NIF número 51375447W, con domicilio profesional en Madrid, Paseo de la Castellana nº 150, 8º Dcha., con número de teléfono 914572525, número de fax 914579369 y correo electrónico: jestival@mvaudidores.com

6º- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 5 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200013799-1